



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**Prosperidad
para todos**

Bogotá, D.C.,
E-4

RADICACION 2-2012

Señores

UNIÓN TEMPORAL MACROINGENIAN

Felipe Grajales Fonnegra

Representante Legal

Calle 12B No. 8A – 03 Oficina 308

info@ingenian.com

Tel. 3376636

Ciudad

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA DNDA 021-2012

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA DNDA 021-2012

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN
DE LA OFERTA.**

Apreciados señores:

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la convocatoria pública de la referencia, el Comité Asesor y Evaluador consideró pertinente, acorde con la normatividad vigente y aplicable, que debe subsanar y/o aclarar su oferta radicada el 08 de junio de 2012, bajo el número 1-2012-29139, en los aspectos que se indican en seguida.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, se solicita subsanar y/o aclarar la ausencia de requisitos y/o falta de documentos habilitantes, debiendo entregar los documentos pertinentes en la oficina de radicación y correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 No. 13A-15 Piso 17, a más



tardar el día **21 de junio de 2012 a las 12:00 HORAS**, siendo válida únicamente la fecha y hora que se registre en dichos documentos al momento de su recibo en la entidad. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los mencionados documentos serán sometidos nuevamente a verificación del Comité Asesor y Evaluador, el cual determinará si la propuesta queda habilitada o, en el caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, será rechazada.

1. SUBSANAR Y/O ACLARAR DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS.

1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Revisada su propuesta a folios 10 a 13 se encuentra la Garantía de Seriedad No. 11-44-101033245 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual en su constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima, se menciona como soporte legal el Decreto 4828 de 2008, el cual fue derogado por el Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, se solicita allegar a la DNDA el documento aclaratorio expedido por la compañía de seguros, donde se refleje la normativa vigente.

2. SUBSANAR DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El pliego de condiciones en su numeral 4.2 detalla los documentos técnicos y la experiencia que permite verificar las condiciones del proponente o soportar el contenido de la oferta, sin embargo, revisada la propuesta, se advierten las siguientes inconsistencias o imprecisiones que deben ser subsanadas y/o aclaradas dentro del término establecido en el presente comunicado, así:



ITEM	DETALLE	OBSERVACIÓN	SUBSANAR
4.2.2	Director o Gerente de proyecto (1)	En la documentación de José Mario Martínez Bayona a) Falta fotocopia de la cédula de ciudadanía b) Falta Carta de Compromiso	a) Se solicita remitir copia de la Cédula de ciudadanía. b) Se solicita remitir la carta de compromiso conforme lo exige el pliego de condiciones.
4.2.2	Ingeniero de Base de Datos o Arq. Información o Similares (1)	En la documentación de Andrés Herrera Maldonado no obra copia de la tarjeta profesional de ingeniero.	Se solicita remitir la carta de compromiso de Andrés Herrera Maldonado.
4.2.2	Ingeniero de Software o Similares (1)	En la documentación de Luis Farley Ortiz Forero no obra la fotocopia de la cédula	Se solicita remitir copia de la Cédula de ciudadanía.
4.2.2	Programador o Desarrollador (2)	En la documentación de Juan Pablo Morales falta fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Se solicita remitir fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
4.2.2	Diseñador (1)	a) En la documentación de Sergio Alberto Amorocho no obra fotocopia de la cédula de ciudadanía. b) No obra hoja de vida	a) Se solicita remitir fotocopia de la Cédula de ciudadanía. b) Se solicita remitir hoja de vida de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.
6.2.2.2	Personal complementario Documentador	a) En la documentación aportada de las dos (2) documentadores no obran las copias de la cédula de ciudadanía. b) No se especifica cuál documentador corresponde al personal complementario y cuál al personal adicional del numeral 6.2.2.2.	a) Se solicita aportar las copias de las cédulas de ciudadanía. b) Se solicita indicar cuál de los documentadores corresponde al personal complementario y cuál al personal adicional del numeral 6.2.2.2.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

Cordialmente,



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**Prosperidad
para todos**

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ
Subdirectora Administrativa